

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2008.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Miguel Sánchez Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS ASISTENTES**

D. Pedro Martínez Sánchez

D<sup>a</sup>. Amparo Núñez Sánchez

**CONCEJALES MIEMBROS NO ASISTENTES**

D. M.<sup>a</sup> del Carmen Sáez García, que excusa su asistencia por impedimento justificado por motivos laborales.

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

D.<sup>a</sup> María del Carmen Ruiz Marín,  
Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pozohondo.

En Pozohondo, a DIECISIETE de ENERO de DOS MIL OCHO, siendo las doce horas y treinta minutos, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. MIGUEL SÁNCHEZ MORENO, los señores arriba mencionados, para celebrar Junta de Gobierno Local en Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.- SOLICITUDES ACOMETIDAS AGUA Y ALCANTARILLADO.-**

- De **MERCEDES VALCÁRCEL ANDÚJAR**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua y alcantarillado al inmueble sito en Carretera de Hellín n.º 47, de Pozohondo. Reg. Entrada 218/2007 y 219/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar las solicitudes de acometida de agua y alcantarillado formuladas por Mercedes Valcárcel Andújar. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometida, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

Cuarto.- Que se proceda a dar de alta a dicho inmueble en la tasa del servicio de recogida de basuras.

Quinto.- Que en el caso de que las infraestructuras sean insuficientes, corresponderá a la solicitante hacerse cargo de las obras de acometida e instalación de red de agua potable hasta la vivienda, y de acometida e instalación de red de alcantarillado, tal y como se le requirió en su día al efecto de que la parcela adquiriese la condición de solar, estando la licencia de obras de la vivienda según Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de enero de 2007 condicionada a tal extremo (Expediente 57/2006)

- De **CEREALES EL RUBIAL S.A.**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua al solar/almacén sito en Calle Los Pozos s/n de Pozohondo. Reg. Entrada 499/2007, aportando justificación del pago de la tasa de 30,05 euros.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar las solicitud de acometida de agua formulada por Cereales El Rubial S.A. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometida, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

- De **GRUINPO 2006 S.L.**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua potable al solar sito en Carretera de Albacete s/n de Pozohondo, aportando justificación del pago de la tasa por importe de 30,05 euros. Reg. Entrada 537/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la solicitud de acometida de agua formulada por GRUINPO 2006 S.L. La solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

- De **CRISTINA GARCÍA CARRILLO**, solicitando autorización para dotar de servicio de alcantarillado y agua del inmueble sito en Calle Sol número 3, de Pozohondo, aportando sendas justificaciones del pago de las tasas, por importe de 30,05 y 30,05 respectivamente. Reg. Entrada 640/2007 y 641/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar las solicitudes de acometidas de agua y alcantarillado formuladas por Cristina García Carrillo. La solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometidas, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

Cuarto.- Que se proceda a dar de alta a dicho inmueble en la tasa del servicio de recogida de basuras.

- De **FRANCISCO PELIPE ARROYO**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua potable y alcantarillado al inmueble sito en CALLE RINCONCICO N.º 27 de NAVA DE ABAJO, POZOHONDO. Registros de entrada números 715/2007 y 716/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar las solicitudes de acometidas de agua y alcantarillado formuladas por Francisco Felipe Arroyo. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometidas, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

Cuarto.- Que se proceda a dar de alta a dicho inmueble en la tasa del servicio de recogida de basuras.

- De **ROSA MARÍA GÓMEZ GONZÁLEZ**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua potable y alcantarillado al inmueble sito en CALLE MOLINICOS N.º 8 de POZOHONDO. Reg. Entrada 771/2007 y 772/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar las solicitudes de acometidas de agua y alcantarillado formuladas por Rosa María Gómez González. La solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometidas, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

Cuarto.- Que se proceda a dar de alta a dicho inmueble en la tasa del servicio de recogida de basuras.

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

- De **ANDRÉS SÁNCHEZ PÉREZ**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua potable al solar sito en Calle Eras s/n de Nava de Abajo, aportando justificación del pago de la tasa por importe de 30,05 euros. Reg. Entrada 825/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la solicitud de acometida de agua formulada por Andrés Sánchez Pérez. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

- De **JOSÉ GINÉS ORTUÑO GARCÍA**, solicitando autorización para dotar de servicio de alcantarillado al solar sito en Calle Eras s/n de Nava de Abajo, POZOHONDO, aportando justificación del pago de la tasa por importe de 30,05 euros. Reg. Entrada 824/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la solicitud de acometida de alcantarillado formulada por José Ginés Ortuño García. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

- De **FRANCISCO NIZA NÚÑEZ**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua para la parcela 238 del polígono 5, Paraje Casas del Cerro. Se da cuenta del contenido del escrito suscrito por D. Francisco Niza Núñez (R.E. 909 de 21 de agosto de 2007), por el que solicita autorización para suministro de agua.

La Junta de Gobierno Local tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- No autorizar a Francisco Niza Núñez, el suministro de agua para la parcela indicada, por estar ubicada en terreno rústico.

- De **JUAN JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ**, solicitando autorización para dotar de servicio de alcantarillado al inmueble sito en CALLE SAN QUINTÍN N.º 6 de POZOHONDO. Reg. Entrada 927/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la solicitud de acometidas de alcantarillado formulada por Juan José García Sánchez. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

- De **JUAN ÁNGEL MOLINA PANADES**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua potable al inmueble sito en CALLE SAN FERNANDO N.º 36 DE POZOHONDO, aportando justificación del pago de la tasa por importe de 30,05 euros. Reg. Entrada 941/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la solicitud de acometida de agua formulada por Juan Ángel Molina Panades. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometidas, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

Tercero.- Darle de alta en el servicio de alcantarillado, por ser una vivienda de nueva construcción. Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

Cuarto.- Que se proceda a dar de alta a dicho inmueble en la tasa del servicio de recogida de basuras.

- De **FRANCISCO DONATE OLIVER**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua potable y alcantarillado al inmueble sito en CALLE RODRÍGUEZ DE LA FUENTE N.º 52 de NAVA DE ABAJO, POZOHONDO, aportando justificación del pago de ambas tasas. Reg. Entrada 1009 y 1010/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar las solicitudes de acometidas de agua y alcantarillado formuladas por Francisco Donate Oliver. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometidas, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

Cuarto.- Que se proceda a dar de alta a dicho inmueble en la tasa del servicio de recogida de basuras.

- De **PEDRO JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, solicitando autorización para dotar de servicio de alcantarillado al inmueble sito en CASA ALONSOS, 31 DE LOS POCICOS, POZOHONDO. Reg. Entrada 1065/2007.

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, requerir la siguiente documentación:

- Plano de situación del inmueble donde se desea realizar la instalación de alcantarillado solicitada.

En caso de comprobarse su correcta ubicación, se procederá a:

Primero.- Autorizar la solicitud de acometidas de alcantarillado formulada por Pedro José Sánchez Martínez. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo. Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

Tercero.- Autorizar la acometida de agua del inmueble, dándole de alta en el servicio y aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometidas, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

Cuarto.- Que se proceda a dar de alta a dicho inmueble en la tasa del servicio de recogida de basuras.

- De **SANTIAGO SÁNCHEZ LÓPEZ**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua potable y alcantarillado al inmueble sito en CALLE EMILIA IBÁÑEZ N.º 7 DE POZOHONDO, aportando justificación del pago de ambas tasas. Reg. Entrada 1146 Y 1147/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar las solicitudes de acometidas de agua y alcantarillado formuladas por Santiago Sánchez López. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometidas, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

Cuarto.- Que se proceda a dar de alta a dicho inmueble en la tasa del servicio de recogida de basuras.

- De **CARLOS MOLINA JIMÉNEZ**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua potable y alcantarillado al inmueble sito en CALLE SOL N.º 10 DE POZOHONDO, aportando justificación del pago de ambas tasas. Reg. Entrada 1170 Y 1172/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

Primero.- Autorizar las solicitudes de acometidas de agua y alcantarillado formuladas por Carlos Molina Jiménez. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometidas, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

Cuarto.- Que se proceda a dar de alta a dicho inmueble en la tasa del servicio de recogida de basuras.

- De **FELIPE JOSÉ MUÑOZ GALEANO**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua potable y alcantarillado al inmueble sito en CALLE SOL N.º 1 DE POZOHONDO, aportando justificación del pago de ambas tasas. Reg. Entrada 1170 Y 1172/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar las solicitudes de acometidas de agua y alcantarillado formuladas por Carlos Molina Jiménez. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometidas, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

Cuarto.- Que se proceda a dar de alta a dicho inmueble en la tasa del servicio de recogida de basuras.

- De **FAVERSAN S.L.**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua potable y alcantarillado al solar sito en AVDA. DE LA MANCHA Y PROLONGACIÓN CALLE DEL ROSARIO S/N DE POZOHONDO. Reg. Entrada 1281 Y 1282/2007.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar las solicitudes de acometidas de agua y alcantarillado formuladas por FAVERSAN S.L.. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometidas, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

De **JOSE NAVARRO MARTINEZ**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua para abastecimiento de ganado. Se da cuenta del contenido del escrito suscrito por D. José Navarro Martínez (R.E. 1289 de 04 de diciembre de 2006), por el que solicita autorización para suministro de agua para corral, con objeto de llevar cubas de agua para abastecimiento de ganado.

La Junta de Gobierno Local tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar a José Navarro Martínez, el suministro de agua para abastecimiento de ganado en el corral situado en la Pedanía de Nava de Arriba, Barrio Cañamón, s/n, previo pago de los derechos de enganche que se fijan en la cantidad de 30,05 Euros.

Segundo.- D. José Navarro Martínez, en virtud de los presentes acuerdos, asume las siguientes condiciones:

La acometida se realizará desde el punto de entronque a la red general y conforme al trazado que fije el Ayuntamiento, o, en su defecto, la empresa concesionaria.

Todos los gastos que se ocasionen por la instalación de la tubería, así como el contador y demás elementos necesarios para el suministro de agua, serán por cuenta del solicitante.

El Ayuntamiento, o, en su defecto, la empresa concesionaria podrá suspender temporal o definitivamente el suministro por escasez de agua, averías, u otras causas, sin previo aviso, sin que por ello el usuario José Navarro Martínez tenga derecho a ser indemnizado por reclamación de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal o anormal del servicio de abastecimiento de agua.

- De **OSCAR MORENO RODRÍGUEZ**, solicitando autorización para dotar de servicio de agua potable y alcantarillado al inmueble sito en CALLE DE LA CRUZ N.º 28, DE NAVA DE ARRIBA, POZOHONDO. Reg. Entrada 9 y 10/2008.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar las solicitudes de acometidas de agua y alcantarillado formuladas por Óscar Moreno Rodríguez. El solicitante de su cuenta deberá restituir el pavimento de la calle a su estado inicial.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la tasa de abastecimiento de agua potable a domicilio por los derechos de acometidas, que asciende en la cantidad de 30,05 €.

Tercero.- Aprobar la liquidación de la tasa de alcantarillado por los derechos de acometida, que asciende a la cantidad de 30,05 €.

Cuarto.- Que se proceda a dar de alta a dicho inmueble en la tasa del servicio de recogida de basuras.



**SEGUNDO. SOLICITUDES DE AYUDA ECONÓMICA.**

- De **PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA DE POZOHONDO**, solicitando ayuda económica para costear la rampa de acceso para minusválidos a la Parroquia San Juan Bautista de Pozohondo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda denegar la petición, puesto que se ha colaborado en otros proyectos referentes a la Iglesia de Los Pocicos, en la Iglesia de Nava de Arriba y en la Iglesia de Campillo de la Virgen, con lo cual se ha realizado una inversión importante y que se considera suficiente por el momento.

- De **ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE DISCAPACITADOS ALMENARA DE POZOHONDO**, solicitando subvención por importe de 2.000 euros para la adquisición de vehículo adaptado de nueve plazas, conforme a la memoria económica aportada.

Visto el estado del expediente de concesión de ayuda directa tramitado, así como los informes de Secretaría y de Intervención, ambos de 14 de enero de 2008, quedando acreditada la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, vista la documentación aportada obrante en el expediente, no obstante la inexistencia de plan estratégico de subvenciones, la Junta de Gobierno, por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Conceder la subvención solicitada por importe de 2.000 euros para la finalidad prevista de compra de vehículo adaptado para transporte de personas a la **ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE DISCAPACITADOS ALMENARA DE POZOHONDO**. Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

**SEGUNDO.** El pago de la subvención se realizará una vez concluida la actividad y previa presentación de la factura correspondiente.

**TERCERO.** El pago de la subvención se realizará a la cuenta cuya ficha de tercero ha sido aportada en el expediente, mediante transferencia bancaria.

**CUARTO.** Notifíquese este Acuerdo a la Asociación interesada solicitante de la ayuda, y una vez sea oportuno de acuerdo con lo anteriormente determinado, procédase al pago de la ayuda concedida.

**TERCERO.- SOLICITUDES DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS**

- De **JAIME ALFARO MORENO**, presenta dos escritos, de fechas 4 y 11 de junio de 2007, registros de entrada n.º 600 y 629, solicitando devolución de tres recibos correspondientes al inmueble sito en Calle Teresa de León n.º 1, alegando no ejercer actividad alguna ni ser dueño de dicho inmueble:

Ejercicio 2004, Tasa de agua, basura, alcantarillado, depur

Ejercicio 2005, Tasa de agua, basura, alcantarillado, depur

Ejercicio 2006, Tasa de agua, basura, alcantarillado, depur

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la devolución de los citados importes (30,05 euros cada ejercicio) y que se proceda a la baja del recibo correspondiente a la tasa de basura para el próximo ejercicio pendiente de cobro.

De **TOMÁS RÓDENAS SÁNCHEZ**, solicitando en fecha 18 de abril de 2007, registro de entrada 425, la devolución del importe correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2006 del vehículo Renault 11, matrícula AB9653G, por haber sido el mismo dado de baja definitiva durante el año 2005, conforme a la documentación presentada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución total y baja del recibo correspondiente al IVTM 2006 del contribuyente Tomás Ródenas Sánchez, que asciende a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (44,99 €).

- De **MARÍA CARMEN GÁLVEZ GARCÍA**, solicitando en fecha 25 de abril de 2007, registro de entrada n.º 454, la devolución de la matrícula pagada, por importe de 18 euros, para el curso solicitado de Teatro, que, pese a estar previsto dentro de las actividades de la Universidad Popular, no llegó a realizarse.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe ingresado, que asciende a la cantidad de DIECIOCHO EUROS (18 €).

- De **VIRGINIA MAÑAS MARTÍNEZ**, solicitando en fecha 4 de mayo de 2007, registro de entrada n.º 481, la devolución de la matrícula pagada, por importe de 18 euros, para el curso solicitado de Teatro, que, pese a estar previsto dentro de las actividades de la Universidad Popular, no llegó a realizarse.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe ingresado, que asciende a la cantidad de DIECIOCHO EUROS (18 €).

- De **REYES GARCÍA SÁNCHEZ**, solicitando en fecha 8 de junio de 2007, registro de entrada 622, la devolución de tres trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo Nissan Vanett, con matrícula AB2151J, por haberlo dado de baja en fecha 9 de enero de 2007, habiendo satisfecho un total de 94,97 euros. La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe correspondiente a tres trimestres, esto es, a la devolución de SETENTA Y UN EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS, así como a dar de baja dicho vehículo en el IVTM 2008.

- De **TERESA ORTEGA ALFARO**, solicitando en fecha 15 de junio de 2007, registro de entrada n.º 656, la devolución del recibo de alcantarillado correspondiente al ejercicio 2006 del inmueble sito en Calle Calvario n.º 36 de Pozohondo, por importe de 9,92 euros, alegando que no dispone de servicio de alcantarillado. La Secretaria informa de lo dispuesto en el art. 7.2º de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe correspondiente a la tasa de alcantarillado, por importe de NUEVE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (9,92 €), así como a dar de baja dicho inmueble en la tasa de alcantarillado.

-De **ANÍBAL DÍAZ CANO**, solicitando en fecha 19 de junio de 2007, registro de entrada 672, la devolución de del importe correspondiente a tres trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo Renault R-19 TS, matrícula AB-7189-L, por haberlo dado de baja en fecha 26 de febrero de 2007, habiendo satisfecho un total de 44,99 euros. La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Acceder a la devolución de tres trimestres del citado impuesto, en virtud de lo dispuesto en el art. 96.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que se proceda a la devolución del importe correspondiente a TREINTA Y TRÉS EUROS Y SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33,74 €), así como dar de baja dicho vehículo en el IVTM 2008.

- De **MARÍA DOLORES DÍAZ SÁNCHEZ**, solicitando en fecha 5 de julio de 2007, registro de entrada 734, la devolución del importe correspondiente a la parte no consumida del periodo impositivo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo Lancia Prisma matrícula AB-2123-I, por haberlo dado de baja en fecha 22 de febrero de 2007, habiendo satisfecho un total de 94,97 euros. La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Acceder a la devolución de tres trimestres del citado impuesto, en virtud de lo dispuesto en el art. 96.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que se proceda a la devolución del importe correspondiente a SETENTA Y UN EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS (71,23 €), así como a dar de baja dicho vehículo en el IVTM 2008.

- De **ANTONIO CORTÉS GARCÍA**, solicitando en fecha 9 de julio de 2007, registro de entrada 749, la devolución de del importe correspondiente a dos trimestres del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al vehículo Volkswagen Polo matrícula AB-2754-L, por haberlo dado de baja en fecha 14 de junio de 2007, habiendo satisfecho un total de 44,99 euros. La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

Acceder a la devolución de dos trimestres del citado impuesto, en virtud de lo dispuesto en el art. 96.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y que se proceda a la devolución del importe correspondiente a VEINTIDÓS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (22,50), así como a dar de baja dicho vehículo en el IVTM 2008.

- De **JOSEFINA CORTÉS SÁNCHEZ**, solicitando en fecha 9 de julio de 2007, registro de entrada n.º 750, la devolución de la matrícula pagada, por importe de 10 euros, para la inscripción en el Verano Infantil 2007, al no poder asistir finalmente a las actividades programadas.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe ingresado, que asciende a la cantidad de DIEZ EUROS (10 €).

- De **JOSÉ ALFARO GARCÍA**, solicitando en fecha 3 de agosto de 2007, registro de entrada n.º 857, la devolución del recibo de alcantarillado correspondiente al ejercicio 2006 del corral sito en Calle Ramón y Cajal n.º 2 de Nava de Arriba, por importe de 9,92 euros, alegando que no dispone de agua. La Secretaria informa de lo dispuesto en el art. 7.2º de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe correspondiente a la tasa de alcantarillado, por importe de NUEVE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (9,92 €), así como a dar de baja dicho inmueble en la tasa de alcantarillado.

- De **FRANCISCO LÓPEZ SÁNCHEZ**, solicitando en fecha 13 de agosto de 2007, registro de entrada 883, la devolución del recibo de alcantarillado correspondiente al ejercicio 2006 del corral sito en Calle Navajo Viejo n.º 17 de Nava de Arriba, por importe de 9,92 euros, alegando que no dispone de alcantarillado. La Secretaria informa de lo dispuesto en el art. 7.2º de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe correspondiente a la tasa de alcantarillado, por importe de NUEVE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (9,92 €), así como a dar de baja dicho inmueble en la tasa de alcantarillado.

- De **MANUELA HERNÁNDEZ**, solicitando en fecha 26 de octubre de 2007, registro de entrada n.º 1118, la devolución de la matrícula pagada, por importe de 25 euros, para el curso solicitado de Corte y Confección, que, pese a estar previsto dentro de las actividades de la Universidad Popular, no llegó a realizarse.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe ingresado, que asciende a la cantidad de VEINTICINCO EUROS (25 €).

- De **PILAR DÍAZ GARCÍA**, solicitando en fecha 9 de noviembre de 2007, registro de entrada n.º 1184, la devolución de la matrícula pagada, por importe de 25 euros, para el curso solicitado de Gimnasia de Mantenimiento, que, pese a estar previsto dentro de las actividades de la Universidad Popular, no llegó a realizarse.  
La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe ingresado, que asciende a la cantidad de VEINTICINCO EUROS (25 €).

- De **CRISTINA GARCÍA DONATE**, solicitando en fecha 20 de noviembre de 2007, registro de entrada n.º 1223, la devolución de la matrícula pagada, por importe de 20 euros, para el curso solicitado de Tai-Chi, por no poder asistir al mismo.  
La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe ingresado, que asciende a la cantidad de VEINTE EUROS (20 €).

- De **ÁNGEL TOMÁS DONATE MAÑAS**, solicitando en fecha 22 de noviembre de 2007, registro de entrada n.º 1232, la devolución de la matrícula pagada, por importe de 25 euros, para el curso solicitado de Inglés, por no poder asistir al mismo.  
La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe ingresado, que asciende a la cantidad de VEINTICINCO EUROS (25 €).

- De **ELENA DONATE MAÑAS**, solicitando en fecha 22 de noviembre de 2007, registro de entrada n.º 1233, la devolución de la matrícula pagada, por importe de 25 euros, para el curso solicitado de Inglés, por no poder asistir al mismo.  
La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado y que se proceda a la devolución del importe ingresado, que asciende a la cantidad de VEINTICINCO EUROS (25 €).

- De **MIGUEL SÁEZ ROMERO**, habiéndose detectado el ingreso indebido a favor del Ayuntamiento de dos cuotas con destino al CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL DE POZOHONDO, en fecha 2 de febrero de 2007, por importe de 30 euros, y en fecha 30 de abril de 2007, por importe de 25 euros. Consultado el interesado, nos ha puesto de manifiesto verbalmente que por error debió de pagar la cuota dos veces, no ingresándolas además en la cuenta del CLUB DEPORTIVO, sino indebidamente en la del Ayuntamiento de Pozohondo, por lo que ha solicitado que se remita al CLUB DEPORTIVO la de fecha de 30 de abril de 2007, y se ingrese en su cuenta particular la correspondiente al 2 de febrero de 2007.  
La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad acceder a lo acordado, de forma que se devuelva a Miguel Sáez Romero la cantidad de 30 euros, y se remita al CLUB DEPORTIVO el ingreso que asciende a 25 euros, de todo lo cual se dejará, como procede, constancia en el expediente.

#### CUARTO. ESCRITOS Y SOLICITUDES.

- De **CARMEN GONZÁLEZ REOLID**, solicitando en fecha 25 de septiembre de 2007, registro de entrada 1018, solicitando indemnización por importe de 17.000 euros más los intereses legales, por las obras realizadas en el tramo final de la Calle Constitución, consistentes en acerado, alegando haber supuesto usurpación de 84 m2 aproximadamente.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que se ha actuado conforme a las determinaciones establecidas en el planeamiento, que la obras de acerado suponen un aumento del valor de los solares, y que de esta forma cumplen con las determinaciones para adquirir la condición de solar y poder ser edificados, lo que supone un gasto para el Ayuntamiento de Pozohondo repercutible en los propietarios por medio de contribuciones especiales.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad denegar la solicitud presentada, puesto que entiende que no existe obligación legal de indemnización, al haber respetado la línea de vial establecida por el planeamiento, y, por tanto, se está en el supuesto de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Pozohondo, de acuerdo con lo determinado en el artículo 51.1.2 d) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que establece como deber del contenido urbanístico de la propiedad del suelo urbanizable y urbano: *"d) Ceder obligatoria y gratuitamente a la Administración municipal los terrenos destinados por la ordenación urbanística a dotaciones públicas, excepto en el suelo urbano consolidado"*.

- De **FRANCISCO MOYA SÁEZ**, solicita en fecha 1 de octubre de 2007, registro de entrada 1043, emplazamiento de una señal indicativa de su negocio (carnicería-charcutería) en la entrada del municipio de Pozohondo.

La Junta de Gobierno manifiesta su no oposición a la petición, pero considera que pueden existir diversos impedimentos al respecto, puesto que el Ayuntamiento de Pozohondo no puede autorizar la colocación en zonas que estén en la Carretera y que pertenezcan a la Diputación, así como tampoco en terrenos pertenecientes a otros propietarios; igualmente tampoco parece viable su colocación en zona de acerado. Por estas razones se solicitará al interesado que proponga la ubicación que considere oportuna a los efectos de su estudio por el Ayuntamiento de Pozohondo.

- De **IGNACIO JORDÁ HERNÁNDEZ**, presenta en fecha 18 de diciembre de 2007, registro de entrada 1320, solicitando instalación de contenedores de reciclaje de papel y cartón y de envases en la zona de las calles San Fernando y Emilia Ibáñez. El Sr. Alcalde manifiesta que los citados contenedores los pone el órgano competente del Consorcio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial, en función del número de habitantes, con lo cual no es posible aumentar el número de contenedores por el momento.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad denegar la petición, que no obstante, se tendrá en cuenta para futuras nuevas ubicaciones de contenedores.

- De **IGNACIO JORDÁ HERNÁNDEZ**, presenta en fecha 18 de diciembre de 2007, registro de entrada 1321, solicitando cambio en la alternancia de apagado de farolas durante la noche en tramo de la calle Molinicos, entre la calle San Fernando y Emilia Ibáñez, por argumentar que la calle Molinicos se queda prácticamente a oscuras. El Sr. Alcalde manifiesta que ha consultado al respecto al Técnico Electricista Francisco José Díaz Garrido, y que éste considera que tal operación no puede realizarse sin efectuar modificaciones costosas en la instalación.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se le haga saber tal circunstancia al solicitante, denegándose por el momento la petición, salvo que se puedan salvar con posterioridad los problemas técnicos.

- De **AVELINO MARTÍNEZ BERMÚDEZ**, solicita en fecha 11 de octubre de 2007, registro de entrada 1074, acogerse a la exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica prevista en el artículo 93.1e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aportando copia de la Resolución de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de calificación de grado de minusvalía superior al 33%, con carácter definitivo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a la petición, vista la documentación aportada y la obligatoria aplicación de lo previsto en el citado artículo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que se le ha de declarar exento del pago del IVTM.

- De **ANTONIO PÉREZ GARCÍA Y MANUELA SÁNCHEZ GONZÁLEZ**, presentan escrito en fecha 29 de agosto de 2007, registro de entrada 935, solicitando revisen el interior de las tuberías de alcantarillado que están en la calle Codo, por si hubiese alguna fuga u otro tipo de avería, alegando los problemas de humedad creciente que tienen en una de las habitaciones de la vivienda de su propiedad sita en la calle Codo n.º 7. El Sr. Alcalde manifiesta que la obligación del Ayuntamiento de Pozohondo se extiende a la red general.

La Junta de Gobierno, tras breve deliberación, determina que se realicen averiguaciones para determinar el estado de las infraestructuras de titularidad municipal.

- De **FRANCISCO TÁRRAGA JIMÉNEZ**, presenta escrito en fecha 22 de diciembre de 2006, registro de entrada 1350, alegando problemas de humedad en su vivienda, como consecuencia de la situación de la calle, así como la instalación de fila de bloques por Doña Encarnación Díaz Rodríguez y Don Domingo Samper Corredor, en dicha zona.

Visto el informe Técnico de fecha 17 de mayo de 2007, en el que tras la correspondiente visita al lugar, se aprecia que las obras realizadas están colocadas presumiblemente en zona de dominio público, y que han supuesto una modificación de la evacuación y las pendientes de dicha explanada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda, requerir a Doña Encarnación Díaz Rodríguez y a Don Domingo Samper Corredor para que en plazo legal presenten escritura de propiedad.

- De **ESTEBAN GÓMEZ GUERRERO**, presenta dos escritos en fechas 30 de junio y 8 de julio de 2005, registros de entrada 986 y 1029 respectivamente, alegando en ambos ser propietario de vivienda sita en calle constitución n.º 3 de Pozohondo, que da salida a un callejón que es ocupado frecuentemente por vehículos que tapan el acceso a su vivienda.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda ordenar que se proceda a la colocación de un pivote para impedir el estacionamiento de vehículos en dicha zona de tránsito.

- De **JOSÉ LUIS SOLEAGA MATA**, presenta escrito en fecha 4 de julio de 2007, registro de entrada número 726, exponiendo ser propietario de dos viviendas contiguas, sitas en Nava de Abajo, calle Eras números 31 y 33, que en la actualidad

forman una vivienda, solicitando la baja del recibo de basura y alcantarillado correspondiente a la vivienda sita en calle Eras n.º 33, por ser la misma vivienda que la situada en calle Eras n.º 31, puesto que en la actualidad se les liquida tasas por dos viviendas.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda manifestarle que tal actuación debe llevarse a cabo ante el Catastro, que debe reconocer, en su caso, previa la aportación de la documentación oportuna, la reagrupación. Una vez concedida la reagrupación a efectos catastrales, debe solicitar ante el Ayuntamiento de Pozohondo la baja del recibo de basura y alcantarillado duplicado, previa justificación de la concesión de la citada reagrupación catastral.

- De **RAFAELA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, presenta escrito en fecha 4 de diciembre de 2006, registro de entrada número 1242, exponiendo tener familiares enterrados en el Cementerio Municipal de Pozohondo, estando el nicho correspondiente en mal estado, por lo solicita adquirir nuevo nicho en el cementerio para trasladar los restos.

La Junta de Gobierno, por unanimidad resuelve denegar la petición realizada, puesto que el Ayuntamiento de Pozohondo autoriza la concesión de nichos solamente en caso de nuevos fallecimientos.

- De **ENRIQUE ESCOBAR FAJARDO**, presenta escrito en fecha 4 de septiembre de 2007, registro de entrada 947, argumentando que es titular de una casa en Nava de Arriba, calle La Virgen n.º 3, colindante con un solar sito en calle La Virgen n.º 2, sobre el que existen escombros que generan humedad en su vivienda, por lo que solicita que se requiera a los titulares del solar que procedan a su limpieza.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que se inspeccione el lugar y se compruebe si el solar está cubierto de escombros o ha sido limpiado recientemente, para en su caso, acordar lo que se estime oportuno.

- De **ANA BELÉN ORTEGA BAÍDEZ**, presenta escrito en fecha 10 de julio de 2007, registro de entrada n.º 760, solicitando la retirada del alumbrado provisional que se instaló al inicio de las obras de construcción de su vivienda, en calle Molinicos n.º 6, y la colocación subterránea de la instalación.

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha dado traslado de la solicitud al electricista Francisco José Díaz Garrido, estando pendiente de su ejecución.

La Junta de Gobierno acuerda volver a requerir al citado electricista, habida cuenta de la fecha de la solicitud y del tiempo transcurrido.

- De **ANTONIO GARCÍA BERNABÉ**, presenta escrito en fecha 6 de julio de 2007, registro de entrada número 740, solicitando la modificación del concepto de cobro de tasa de basura del inmueble sito en calle Albacete n.º 61 de Pozohondo, de la categoría 3 a la categoría 1, puesto que en la actualidad no realiza actividad alguna, estando destinado el inmueble a garaje/trastero.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a la petición y que no se le liquide la cuota correspondiente a establecimientos comerciales e industriales no dedicados a alimentación, por lo que la cuota a pagar será la tarifa de 21 euros.



- De **MANUEL GARCÍA GARCÍA**, presenta escrito en fecha 6 de junio de 2007, registro de entrada 617, solicitando se le abone el de 60,10 euros en la cuenta indicada, correspondiente a la franquicia del seguro a pagar como consecuencia del accidente acaecido el día 30 de mayo de 2007, por una tapa suelta en un registro de alcantarillado por la que sufrió daños en su vehículo.

La Junta de Gobierno, comprobada la factura aportada y el pago de la cuantía de 262,01 euros por la compañía de seguros AXA, acuerda por unanimidad acceder a la petición del interesado y proceder al pago de la cuantía de 60,10 euros.

- De **MODESTO GARRIDO DÍAZ**, presenta escrito en fecha 4 de julio de 2007, registro de entrada número 725, solicitando baja del recibo de basura por no residir en el domicilio calle Calvario número 2 de Pozohondo, vivienda que había constituido su domicilio hasta el mes de febrero de 2007 en virtud de contrato de arrendamiento.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda dar de baja del recibo de tasas para el año de cobro 2008 al solicitante, recibo que se girará al propietario actual del inmueble.

- De **ANTONIO POVEDA SÁEZ**, presenta escrito en fecha 23 de julio de 2007, registro de entrada 806, en el que alega que ha causado baja en el Régimen de trabajadores autónomos con fecha 31 de marzo de 2007 de la actividad de taller mecánico ejercida en Carretera de Hellín número 7 de Pozohondo, por lo solicita baja definitiva de la tasa de basura de dicha actividad, por no existir.

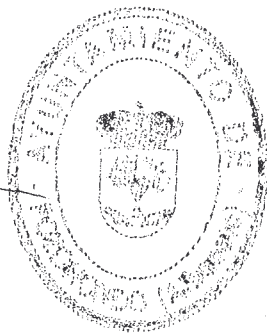
La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a la petición y que no se liquide la cuota correspondiente a establecimientos comerciales e industriales no dedicados a alimentación, por lo que la cuota a pagar será la tarifa de 21 euros.

- De **FRANCISCO JAVIER GARCÍA DONATE**, presenta escrito en fecha 20 de septiembre de 2007, registro de entrada número 998, solicitando la baja en el recibo de basuras el inmueble sito en calle San Antón s/n de Pozohondo de la actividad de carpintería, puesto que en la actualidad no realiza en dicho inmueble actividad alguna.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a la petición y que no se liquide la cuota correspondiente a establecimientos comerciales e industriales no dedicados a alimentación, por lo que la cuota a pagar será la tarifa de 21 euros.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE ,



LA SECRETARIA,

